

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

ORDENANZA N° 3333/12

TIGRE, 18 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3333/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del Decreto Ley 9533 a favor del Señor Daniel Alberto Güemes DNI 23.537.739 y la Señora Silvia Andrea Güemes DNI 24.927.519, con domicilio en Avenida Italia 1131, el excedente fiscal designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 128, Parcela 20b, que surge del plano 57-41-2010, siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3333/12.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1726/12